

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Mayo 2012.-
DECRETO ALC. N° 396/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 169/2012 de fecha 06 de Marzo de 2012, que contrató a Plazo Fijo a **GABRIELA PAZ MIRANDA HENRIQUEZ** desde el 01 de Marzo de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012; Carta de fecha 13 de Abril de 2012, a través de la cual la funcionaria comunica su renuncia voluntaria. Certificado de obligación presupuestaria, y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo indefinido, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **GABRIELA PAZ MIRANDA HENRIQUEZ**, RUT 17.841.611-1, Técnico en Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del 13 de Abril de 2012.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **\$ 14.904.-** (catorce mil novecientos cuatro pesos), por concepto de feriado lega y proporcional. Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación Vigente.

3.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta

CALCULO LIQUIDACION POR TERMINO DE CONTRATO DE TRABAJO
GABRIELA PAZ MIRANDA HENRIQUEZ
 RUT: 17.841.611-1

Art. 159 N°2 "Renuncia Voluntaria del trabajador"

Desde : 01/03/2012 **Hasta :** 10/04/2012

R.B.M.N. Sueldo Base \$ 274,313
 Base de Cálculo \$ 274,313



1 INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO \$ 0

Hasta	2012	04	10
Desde	2012	03	01
Antigüedad	00	01	09

274,313 x 0 \$ 0

1 COMPENSACION VACACIONES

Legales	0.00	días
Prop. al 10/04/2012	1.63	días
Hábiles	1.63	días
Inhábiles	0.00	días
Días tomados	0.00	días
A Comp.	1.63	días

274,313 x 1.63 \$ 14,904
 30

2 INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA

Indemnización Sustitutiva del aviso previo \$ 0

TOTAL HABERES \$ 14,904

DESCUENTOS

SALDO \$ 14,904

OSCAR MORALES ZUÑIGA
 ENCARGADO PERSONAL EDUCACIÓN
 SERVICIOS TRASPASADOS

Alto Hospicio, 13 de Abril de 2012.-

Señores
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.
PRESENTE

Ref.: Renuncia voluntaria

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con motivo de informar mi renuncia voluntaria a la labor que desempeñé en Vuestra Empresa como TECNICO EN PARVULO.-

Dicha renuncia es de carácter personal y comenzó a regir para todos los efectos legales a contar del 10 de Abril del presente año.-

Manifiesto mi gratitud por la oportunidad de haber formado parte de tan importante Empresa.-

Por tanto, ruego a Usted, se sirva tener por presentada esta renuncia que autorizo ante notario para todos los efectos legales.-

Atentamente,


GABRIELA PAZ MIRANDA HENRÍQUEZ
C.I. N°17.841.611-1

Autorizo la firma de doña GABRIELA PAZ MIRANDA HENRÍQUEZ, Cédula Nacional de Identidad N°17.841.611-1.- DOY FE.- Alto Hospicio, 13 de Abril de 2012.-

